



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XV - IV LEGISLATURA - 15 de mayo de 1996 - Número 63 - Página 429

## SUMARIO

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**  
**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

Aprobadas por el Pleno

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
- Impuesto de Sociedades en Vizcaya. Nº 19 [43S06]	430	- Futuro de la Empresa SNIACE. nº 83 [43I31]	430

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

Aprobación por el Pleno.

IMPUESTO DE SOCIEDADES EN VIZCAYA.  
(Nº 19).

[43S06]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 10 de mayo de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 19, relativa a impuesto de sociedades en Vizcaya, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 44, correspondiente al día 8.11.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a impulsar todas las medidas políticas y jurídicas que sean necesarias para anular esta medida fiscal.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a agilizar al máximo, y en cooperación con los agentes económicos y sociales, las políticas y actuaciones aprobadas en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, en las áreas de apoyo a la industria regional, renovación del tejido industrial y tecnológico, formación de los trabajadores y suelo industrial, utilizando para ello todos los recursos que la Ley de Presupuestos permite."

FUTURO DE LA EMPRESA SNIACE. (Nº 83).

[43I31]

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 10 de mayo de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 83, relativa a futuro de la empresa Sniace, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 48, correspondiente al día 2.5.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a tomar cuantas medidas políticas, presupuestarias y legales sean precisas para el mantenimiento de la actividad productiva y el empleo en SNIACE.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a Banesto, y al Banco de Santander como accionista mayoritario del mismo, para que defina sus intenciones, como acreedor preferencial, así como para aclarar su posición con respecto al futuro de SNIACE.

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas precisas para colaborar en la eliminación de la actividad contaminante de SNIACE, emplazando a su vez a la Confederación Hidrográfica del Norte a colaborar en esa actividad y a renegociar la deuda provocada por el canon de vertidos. Asimismo, se recuperen los compromisos de financiación del Plan de Saneamiento Saja-Besaya.

4. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno Central para que renegocie con la dirección de SNIACE el pago o amortización, si procede, de la deuda institucional que la empresa pudiera tener contraída; además de emplazarle a colaborar tomando las medidas que considere necesarias para mantener la actividad industrial de SNIACE.

5. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a la dirección de

SNIACE para que en el plazo más breve posible de tiempo, presente a los representantes de los trabajadores y a las instituciones implicadas en su actividad, un Plan Industrial en el que se contemplen las medidas

tecnológicas, medioambientales, comerciales, patrimoniales y, sobre todo, la plantilla y número de trabajadores que para el desarrollo de ese Plan sean necesarios."

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983